



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2022

Ref.: Pertenencia– Fija fecha audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00322-00

1. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la curadora ad-litem de las personas indeterminadas contestó la demanda en tiempo y no presentó excepciones de mérito.

2. En consecuencia, es procedente continuar el trámite procesal en los términos del artículo 372 y 375 del estatuto procedimental, se DISPONE:

Señalar la hora de las **9:00 am** del día **21** del mes **septiembre** del año **2022**, para llevar a cabo la inspección judicial establecida en el numeral 9° del artículo 375 del CGP a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y la instalación de la valla, para tal efecto deberá estar presente el perito.

De igual forma, se realizará la audiencia inicial, en la cual se llevará a cabo la conciliación, fijación del litigio, control de legalidad y decreto de pruebas de que trata el artículo 372 del CGP.

Se previene a las partes respecto de su inasistencia a la audiencia programada, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal, pues ello genera las sanciones respectivas. Se advierte que el Juez oficiosamente interrogará de modo exhaustivo a las partes sobre el objeto del proceso y podrá ordenar el careo entre ellas.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **113** fijado hoy **12/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb2cff472f20633ae1c6c649f93a5a765479bc15b473c029a91585c837be42d**

Documento generado en 11/08/2022 03:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>